

## boletín oficial de la provincia

buirgos

núm. 141



miércoles, 24 de julio de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-03806

## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA (ADRI RIBERA)

Extracto de la convocatoria de ayudas para proyectos de carácter productivo de la medida 7119.2 (Leader) del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027, en CyL a gestionar por el (gal) Asociación para el Desarrollo Rural e Integral Ribera del Duero Burgalesa

BDNS (Identif.): 774615.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/774615) extracto de la convocatoria de ayudas para proyectos de carácter productivo para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local de la ADRI, Ribera del Duero Burgalesa (en adelante ADRI RDB), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) en Castilla y León 2023-2027, medida 7119 Leader, submedida 7119.2.

Primero. - Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas las PYMES, tal como se establece en el anexo 1 del Reglamento (UE) n.º 2022/2472 de la comisión, de 14 de diciembre de 2022, (o normativa que lo sustituya) y que cumplan los requisitos, siempre y cuando se realice la inversión en el ámbito territorial de aplicación de la estrategia o relacionado directamente con ella en términos de desarrollo.

Segundo. - Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación de inversiones de proyectos productivos enmarcados en la submedida 7119.2 - apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo, del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) en Castilla y León 2023-2027:

Proyectos productivos: son aquellos proyectos de inversión que implica el desarrollo de una actividad económica derivada de una iniciativa empresarial y cuyo objetivo es la producción de bienes o servicios para su comercialización.

Serán subvencionables aquellas actividades y proyectos que, cumpliendo con la legislación vigente, estén dirigidas a:

- 7119.2.1. Creación; ampliación y diversificación de Pymes cuyo objeto es la producción de bienes.
- 7119.2.2. Creación; ampliación y diversificación de Pymes cuyo objeto es la prestación de servicios y la actividad comercial.
- 7119.2.3. Creación; ampliación y diversificación de Pymes relacionadas con el sector turismo.

diputación de burgos



## boletín oficial de la provincia



núm. 141



miércoles, 24 de julio de 2024

Se excluyen específicamente las operaciones cuyo objeto sea el arrendamiento de apartamentos o viviendas amueblados cuando el arrendador no se obligue a la prestación de alguno de los servicios complementarios propios de la industria hotelera.

7119.2.4. – Creación; ampliación y diversificación de Pymes relacionadas con la transformación y/o comercialización de productos agrícolas (primera transformación).

7119.2.5. – Creación; ampliación y diversificación de Pymes relacionadas con otras transformaciones agroalimentarias (segundas transformaciones).

Tercero. - Bases reguladoras.

Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias, por la que se aprueba el régimen de ayudas para la aplicación de estrategias de desarrollo local (Leader) en Castilla y León en el período 2023-2027. Publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 40, de 26 de febrero de 2024.

Corrección de errores de la resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias, por la que se aprueba el régimen de ayudas para la aplicación de estrategias de desarrollo local (Leader) en Castilla y León en el período 2023-2027. Publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 119, de 20 de junio de 2024.

Cuarto. - Cuantía.

La dotación financiera destinada por el Grupo de Acción Local ADRI RDB a las subvenciones convocadas asciende a 1.161.200,72 euros. La dotación financiera establecida se podrá variar en virtud del artículo 2 de la Orden AGR/1048/2023, de 25 de agosto, o por la reasignación de fondos de otras submedidas incluidas en la medida 7119 Leader, o por decisión de la Junta Directiva de la ADRI RDB. La aplicación de esta variación a la concesión de subvenciones en el marco de la presente convocatoria, no requerirá de una nueva convocatoria.

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y hasta el 31 de diciembre de 2027.

Sexto. - Otros datos.

La solicitud se registrará en el GAL (sede de la ADRI RDB: c/ Real, 25 de Peñaranda de Duero -Burgos- 09410) o a través de la aplicación informática de Gestión de Ayudas Leader Externas (GALE). La documentación a presentar en cada caso se define y referencia en el apartado «5.4.Documentación a incluir en la 'Solicitud de Ayuda'» (o el que le sustituya en cada momento) del PGG ADRI RDB, publicado en la web www.riberadeldueroburgalesa.com

En Peñaranda de Duero, a 12 de julio de 2024.

El presidente, Ángel García González

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es